



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0327-2026, emitida el dieciséis de abril de dos mil veintiséis, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V., la concesión de dos pares de frecuencias con polarización dual (vertical -horizontal) del espectro radioeléctrico para el servicio FIJO de enlaces punto a punto (P-P), que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	AB (MHz)	Potencia (Watts)	Polaridad
1	BTS Miravalle - BTS cantón Coquiama	7,762.525	8,073.845	56	0.5	dual
2	BTS Valle Los Elizondos - BTS Esperancitas Primavera	12,835	13,101	56	0.1	dual

*Dónde: MHz = MegaHertz y Dual= Horizontal y Vertical*

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de uso regulado comercial; de naturaleza no exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente



**SIGET**